

SEDAPAR S.A.

Fecha : 21-05-2026 17:06

Un. Negocio: AREQUIPA

Página : 1 de 5

## Requerimiento Nro. 2026000862

Clasificación : **Activos Mayores** Dirigido a Compras  
 Centro de Costo : DPTO.DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION CENTRAL-VIRTUAL  
 Preparada por : 12-02-2026 GUTIERREZ GUTIERREZ, LUIS ALBERTO  
 Revisada por : 04-05-2026 ANGELES PATO, LUIS EUSEBIO Prioridad Normal  
 Aprobada por : 21-05-2026 CARDENAS DEL CARPIO, ORLANDO DANIEL Fecha Requerida 12/02/2026 09:02:00  
 Proyecto : Estado **Aprobada**  
 Activo :  
 Comentarios : Adquisición de UPS 3 Kva para gabinete de Comunicaciones de la Sede Control de Calidad Chilpina de SEDAPAR S.A.

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	57088	EQ.DIVERSOS DE COMPUTO - UPS	091	0101	UNI	1.000	1.000000	1.000603		343101

Adquisición de UPS 3 Kva para gabinete de Comunicaciones de la Sede Control de Calidad Chilpina de SEDAPAR S.A.  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de UPS 3 Kva para gabinete de Comunicaciones de la Sede Control de Calidad Chilpina de SEDAPAR S.A.

**2.FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar la continuidad operativa y la protección eléctrica de los servidores y equipos de comunicaciones instalados en el gabinete de la Sede Control de Calidad de la Sede Chilpina, evitando pérdidas de información, daños por interrupciones eléctricas y paradas no programadas de los sistemas críticos.

**3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN****ItemDescripciónPrestación**

Item únicoEquipo UPS 3 Kva para gabinete de Comunicaciones de la Sede Control de Calidad Chilpina de SEDAPAR S.A.Principal

**4.ACTIVIDAD DEL POI**

AOI50012900004 GESTION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL IMPLEMENTADO.

**5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)**

Nro: 20245

Código: 3912101100033048

Título: EQUIPO UPS DE 3 KVA

**6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****6.1.Equipo UPS de 3 KVA**

UPS sistema de alimentación interrumpida rackeable que comprenda como mínimo lo siguiente:

**a.Tecnología y Tipo**

-Tecnología: On-Line de doble conversión (VFI) por corrección de factor de potencia (PFC)

-Tipo: Rack

-Altura máxima: 2RU

**b.Potencia**

-Capacidad: 3000 VA / 2700 W

-Factor de potencia de salida:  $\geq 0.9$

**c.Entrada**

-Tensión nominal: 230 V (configurable 220/230/240 V)

-Frecuencia: 50/60 Hz

-Longitud de cable: 1.8 m mínimo

**d.Salida**

-Receptáculos mínimos: 06 x C13

-Voltaje: 230 V

-Rango de voltaje de salida: 220/230/240 V  $\pm 1\%$

-Forma de onda: Onda Sinusoidal ó Senoidal

**e.Baterías**

-Tipo: Selladas, plomo-ácido o Baterías de ion de litio (Li-ion / LiFePO4), libres de mantenimiento, de tecnología equivalente o superior.

-El UPS ofertado deberá garantizar una autonomía mínima de cincuenta (50) minutos para la carga operativa definida, mediante baterías internas y/o módulos externos del mismo fabricante del UPS, quedando el dimensionamiento y configuración bajo responsabilidad del proveedor.

-Capacidad: 12 V / 9 Ah 12 Ah o 18 Ah

-Reemplazo en caliente (Hot-Swap) obligatorio.

-Soporte para módulos externos de batería (EBM) obligatorio. (Máximo 4 RU disponible para banco de baterías y 2RU para el UPS)

**f.Interfaz y Comunicaciones**

-Deberá contar con tarjeta de Red Ethernet RJ-45 integrada de fábrica o suministrada, instalada y operativa en el Slot

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Firmado digitalmente por:  
 GUTIERREZ GUTIERREZ Luis Alberto  
 FAU 20100211034 hard  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 01/06/2026 12:46:46-0500



Firmado digitalmente por:  
 ANGELES PATO Luis Eusebio FAU  
 20100211034 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 01/06/2026 08:49:06-0500



Firmado digitalmente por:  
 CARDENAS DEL CARPIO Orlando  
 Daniel FAU 20100211034 hard  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 21/05/2026 17:07:22-0500

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

**Requerimiento Nro. 2026000862**

Clasificación : **Activos Mayores** Dirigido a **Compras**  
 Centro de Costo : DPTO.DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION **CENTRAL-VIRTUAL**  
 Preparada por : 12-02-2026 GUTIERREZ GUTIERREZ, LUIS ALBERTO  
 Revisada por : 04-05-2026 ANGELES PATO, LUIS EUSEBIO Prioridad **Normal**  
 Aprobada por : 21-05-2026 CARDENAS DEL CARPIO, ORLANDO DANIEL Fecha Requerida **12/02/2026 09:02:00**  
 Proyecto : Estado **Aprobada**  
 Activo :  
 Comentarios : Adquisición de UPS 3 Kva para gabinete de Comunicaciones de la Sede Control de Calidad Chilpina de SEDAPAR S.A.

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

de comunicaciones del equipo UPS, del mismo fabricante del equipo, para gestión y monitoreo remoto. Compatible con protocolos SNMP, HTTP/HTTPS. Deberá permitir el envío de alertas y notificaciones mediante correo electrónico ante eventos de corte de energía, bajo nivel de batería, retorno de energía, entre otros.

-01 Puerto USB (HID) o 01 Puerto RS-232

g.Panel de Control

-Display digital LCD

-Visualización de:

oCarga

oAutonomía

oAlarmas

oParámetros eléctricos

h.Características Físicas

-Color: Negro

-Debe ser rackeable en gabinete. Debe incluir kit de rieles para rack.

i.Certificaciones

-IEC/EN 62040-1

-IEC/EN 62040-2

-CE o equivalente internacional

j.Condiciones de suministro y entrega del Equipo

-Equipo nuevo y original de fábrica.

-No remanufacturado ni reacondicionado.

-Con número de serie verificable.

-Incluye cables de conexión y accesorios.

-Manual de Usuario y manual técnico (físico o virtual)

-Ficha Técnica del fabricante. (físico o virtual)

-Se deberá instalar el UPS en el Gabinete de Comunicaciones.

-Se brindará una capacitación con una duración mínima de 1 hora al personal técnico sobre la operación del UPS,

Alarmas, Mantenimiento Preventivo, Apagado Seguro y Encendido.

k.Garantía

-Certificado de Garantía, con garantía mínima de 03 años y cobertura para el UPS y Baterías

-Brindar contacto para el soporte técnico autorizado por el fabricante.

l.Carga Operativa Definida - Equipos a proteger

Brindar autonomía y protección a los siguientes equipos:

NºEquipoConsumo Promedio Aproximado

1Servidor Dell R750XS500 W

2Firewall Palo Alto PAN-PA-44050 W

3Switch Extreme Networks X440-G2-24t-10GE4100 W

4Switch HP 1910-24G30 W

5Router Juniper SRX34580 W

6Router Juniper SRX34070 W

7Total830 W

7.PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

•Deberá proporcionar el Seguro SCTR vigente del personal Técnico que realizará la instalación del UPS. Asimismo,

adjuntar el Formato AST y otros que sean requeridos por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

•Proporcionar Equipos de Protección Personal necesarios para el personal que instalará el UPS.

9.MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

10.PLAZO DE ENTREGA

Los bienes serán entregados, instalados, configurados y puestos en producción en un plazo no mayor a 60 días

calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra o Firma del contrato.

11.LUGAR DE ENTREGA

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026000862

Clasificación : <b>Activos Mayores</b>	Dirigido a	Compras
Centro de Costo : DPTO.DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por : 12-02-2026 GUTIERREZ GUTIERREZ, LUIS ALBERTO		
Revisada por : 04-05-2026 ANGELES PATO, LUIS EUSEBIO	Prioridad	Normal
Aprobada por : 21-05-2026 CARDENAS DEL CARPIO, ORLANDO DANIEL	Fecha Requerida	12/02/2026 09:02:00
Proyecto :	Estado	<b>Aprobada</b>
Activo :		
Comentarios : Adquisición de UPS 3 Kva para gabinete de Comunicaciones de la Sede Control de Calidad Chilpina de SEDAPAR S.A.		

#	Item/ Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------------------	------	-------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

**11. FORMA DE ENTREGA**  
 La Entrega es en los almacenes de la Sede Central de SEDAPAR S.A., sito en Av. Virgen del Pilar N° 1701, Cercado de Arequipa (16°24'40.98"S 71°31'59.92"W) y la instalación y puesta en marcha es en la Sede Control de Calidad de Chilpina, sito en Calle las peñas 1428, (Arequipa, Arequipa, Socabaya) (16°26'18.34"S 71°32'14.01"W)  
 Las entregas deben realizarse de lunes a viernes de 07:10 am a 12:10 pm y de 01:00 pm a 3:00 pm.

**12. SISTEMA DE ENTREGA**  
 Llave en mano.

**13. FORMA DE PAGO**  
 La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.  
 Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:  
 •Recepción del almacenero en la Sede Central de Sedapar.  
 •Guía de Remisión.  
 •Informe del funcionario responsable del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.  
 •Comprobante de pago.  
 Dicha documentación se debe presentar en SGD (Sistema de Gestión Documental) ubicado en la página Web de SEDAPAR S.A. (<https://sgd.sedapar.com.pe/pages/inicio>) o en la Oficina de Tramite Documentario (Mesa de Partes) de SEDAPAR S.A. sito en Av. Virgen del Pilar N° 1701, distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.  
 El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

**14. CONFORMIDAD**  
 La conformidad será emitida por el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación.  
 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

**15. GARANTÍA COMERCIAL**  
 Garantía mínima de 03 años con cobertura para el UPS y Baterías

**16. VICIOS OCULTOS**  
 La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

**17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**  
 -Los equipos, instrumentos y herramientas a emplearse en los trabajos de instalación serán de primera calidad.  
 Asimismo, deberán contar con información, software y herramientas especializadas del equipo UPS.  
 -El contratista será responsable por todos los desperfectos causados por su personal, y deberá reparar o reponer las instalaciones y bienes dañados por su personal.

**18. PENALIDADES**  
**18.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN**  
 Artículo 120 del Reglamento  
 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:  
 En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.  
 La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto  

$$F \times \text{plazo en días}$$
 Donde F tiene los siguientes valores:  
 Para bienes y servicios: F = 0.40.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por	Revisado Por	Aprobada por
---------------	--------------	--------------

## Requerimiento Nro. 2026000862

Clasificación : <b>Activos Mayores</b>	Dirigido a	Compras
Centro de Costo : DPTO.DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por : 12-02-2026 GUTIERREZ GUTIERREZ, LUIS ALBERTO		
Revisada por : 04-05-2026 ANGELES PATO, LUIS EUSEBIO	Prioridad	Normal
Aprobada por : 21-05-2026 CARDENAS DEL CARPIO, ORLANDO DANIEL	Fecha Requerida	12/02/2026 09:02:00
Proyecto :	Estado	<b>Aprobada</b>
Activo :		
Comentarios : Adquisición de UPS 3 Kva para gabinete de Comunicaciones de la Sede Control de Calidad Chilpina de SEDAPAR S.A.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40  
 b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25  
 c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40  
 b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**18.2.OTRAS PENALIDADES**  
 No aplica

**19.ADELANTOS**  
 No aplica

**20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO**  
 No aplica

**21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**  
 A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**  
 La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000862

Clasificación : **Activos Mayores** Dirigido a Compras  
 Centro de Costo : DPTO.DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION CENTRAL-VIRTUAL  
 Preparada por : 12-02-2026 GUTIERREZ GUTIERREZ, LUIS ALBERTO  
 Revisada por : 04-05-2026 ANGELES PATO, LUIS EUSEBIO Prioridad Normal  
 Aprobada por : 21-05-2026 CARDENAS DEL CARPIO, ORLANDO DANIEL Fecha Requerida 12/02/2026 09:02:00  
 Proyecto : Estado **Aprobada**  
 Activo :  
 Comentarios : Adquisición de UPS 3 Kva para gabinete de Comunicaciones de la Sede Control de Calidad Chilpina de SEDAPAR S.A.

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

23.RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO  
 Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas  
 24.GESTIÓN DE RIESGOS  
 Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso NO se realice la adquisición de este bien puede ocasionar:  
 -Los cortes de energía podrían ocasionar el apagado abrupto de servidores y equipos de comunicaciones, generando indisponibilidad de sistemas.  
 -La interrupción repentina del suministro eléctrico podría ocasionar pérdida de datos en proceso, afectando registros operativos y reportes de control de calidad.  
 -Las variaciones de tensión, picos eléctricos y microcortes pueden generar fallas en fuentes de poder, tarjetas electrónicas y discos de almacenamiento.  
 -La indisponibilidad de los sistemas informáticos podría interrumpir las labores de monitoreo y control del personal que labora en la Sede Chilpina.  
 -La falta de protección eléctrica incrementa la probabilidad de mantenimiento correctivo o reposición de equipos.

ANEXO

ESTRUCTURA DE COSTOS

OFERTA A SUMA ALZADA:

CONCEPTO PRECIO TOTAL

Equipo UPS 3 Kva para gabinete de Comunicaciones de la Sede Control de Calidad Chilpina de SEDAPAR S.A.

MONTO TOTAL A SUMA ALZADA [Valor 01]

MONTO TOTAL DE LA OFERTA [Valor 01]

El precio de la oferta en Soles incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.


Total Items pedidos

1


TOTAL S/.

1.00


Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


 Firmado digitalmente por:  
 GUTIERREZ GUTIERREZ Luis Alberto  
 FAU 20100211034 hard  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 01/06/2026 12:47:07-0500

Preparado por


 Firmado digitalmente por:  
 ANGELES PATO Luis Eusebio FAU  
 20100211034 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 01/06/2026 08:49:20-0500

Revisado Por


 Firmado digitalmente por:  
 CARDENAS DEL CARPIO Orlando  
 Daniel FAU 20100211034 hard  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 21/05/2026 17:07:52-0500

Aprobada por



## Requerimiento Nro. 2026003455

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b>	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : GERENCIA DE OPERACIONES	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 26-05-2026 MEDINA HUARHUACHI, JUANA ALEJANDRINA	
Revisada por : 28-05-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Prioridad : Normal
Aprobada por : 28-05-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 31/05/2026 10:20:34
Proyecto :	Estado : <b>Aprobada</b>
Activo :	
Comentarios : Estabilizador de corriente de 220v suo del personal de la Gerencia de Operaciones	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	000907	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE DE 220 V	091	0301	UNI	1.000	1.000000	1.000448		603241

**1.DENOMINACIÓN**

Compra de estabilizador de corriente para el personal de la Gerencia de Operaciones

**2.FINALIDAD PÚBLICA.**

Aseguramiento del buen funcionamiento y prevención de riesgos de accidentes en los diversos equipos para el personal de la Gerencia de Operaciones

**3.ACTIVIDAD DEL POI**

AOI50012900082 - GESTIÓN DE OPERACIONES

**4.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)**

203623912104100385673ESTABILIZADOR DE VOLTAJE 5 KVA

**5.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Regulador automático de voltaje 2200VA/1100W, 8 out, RJ11-220V

Consumo

MPN: FVR-2202

Capacidad: 2200VA/1100W

Voltaje: 220V

Tipo de entrada: NEMA 5-15P

Tipo de salida: 8 (NEMA 5-15R)

Indicador visual: Luz LED de estado

Garantía: 2 años

**6.MODALIDAD DE PAGO**

Suma alzada

**7.PLAZO DE ENTREGA**

20 días calendario

**8.LUGAR DE ENTREGA**

R2 - SEDAPAR, ubicado en Esquina entre Av. Goyeneche y calle Unión S/N , Miraflores.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

**9.SISTEMA DE ENTREGA**

En una sola entrega

**10.FORMA DE PAGO**

En una sola armada

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

**11.CONFORMIDAD**

La conformidad será emitida por la Gerencia de Operaciones

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

**12.VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

**13.PENALIDADES**

**13.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN**

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádava, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Preparado por

Revisado Por

Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026003455

Clasificación : Stocks de almacén	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : GERENCIA DE OPERACIONES	Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 26-05-2026 MEDINA HUARHUACHI, JUANA ALEJANDRINA	
Revisada por : 28-05-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Prioridad : Normal
Aprobada por : 28-05-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 31/05/2026 10:20:34
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : Estabilizador de corriente de 220v suo del personal de la Gerencia de Operaciones	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	--------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.


15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

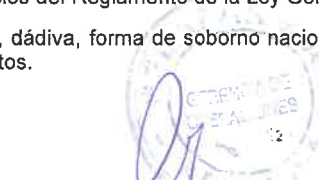
La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

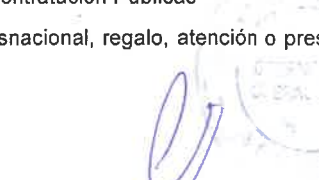
16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
Preparado por

  
Revisado Por

  
Aprobada por



# Requerimiento Nro. 2026003455

Clasificación : **Stocks de almacén** Dirigido a Almacén  
 Centro de Costo : GERENCIA DE OPERACIONES Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES  
 Preparada por : 26-05-2026 MEDINA HUARHUACHI, JUANA ALEJANDRINA  
 Revisada por : 28-05-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT Prioridad Normal  
 Aprobada por : 28-05-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT Fecha Requerida 31/05/2026 10:20:34  
 Proyecto : Estado **Aprobada**  
 Activo :  
 Comentarios : Estabilizador de corriente de 220v suo del personal de la Gerencia de Operaciones

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------


**17.GESTIÓN DE RIESGOS**

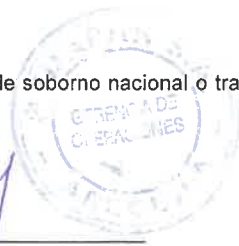
Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores de este departamento


<b>Total Items pedidos</b>	<b>1</b>	<b>TOTAL S/.</b>	<b>1.00</b>
----------------------------	----------	------------------	-------------

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
Preparado por

  
Revisado Por



  
Aprobada por

